

PLAN DE SUPERVISIÓN DEL RESIDENTE DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

1. Objetivo del protocolo

El presente protocolo de supervisión del residente de Ginecología y Obstetricia del Consorci Sanitari de l'Anoia tiene como objetivo establecer las bases que permitan graduar el nivel de supervisión requerido para las actividades asistenciales que desarrollen los residentes en su práctica laboral.

Se entiende que a lo largo del periodo de residencia se adquiere una competencia profesional progresiva que implica un nivel de responsabilidad creciente y una necesidad de supervisión decreciente, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria de especialista.

La Comisión de Docencia del Consorci Sanitari de l'Anoia ha elaborado este protocolo en cumplimiento del Artículo 15.5 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada. Dicho artículo establece que: "Las comisiones de docencia elaborarán protocolos escritos de actuación para graduar la supervisión de las actividades que lleven a cabo los residentes en áreas asistenciales significativas, con referencia especial al área de urgencias o cualesquiera otras que se consideren de interés".

Tal y como se indica además en el citado Artículo 15.5 del Real Decreto 183/2008, el protocolo ha sido elevado a los órganos de dirección del centro para su aplicación y para que se realicen revisiones periódicas.

2. Ámbito de aplicación.

El presente documento es aplicable a todos los residentes que estén desarrollando su programa de formación sanitaria especializada en nuestro Hospital. Afectará tanto a aquellos residentes que hayan obtenido una plaza en una Unidad Docente perteneciente a nuestro Hospital como a aquéllos que habiendo obtenido plaza en una Unidad Docente no dependiente de nuestro Hospital se encuentren realizando su actividad profesional, debidamente autorizada, en nuestras Unidades Docentes.

Asimismo, el documento se refiere a las actividades asistenciales que los residentes pertenecientes a nuestro Hospital realicen en Centros o Unidades Docentes externas.

3. Bases legislativas.

Como se indicó previamente, este protocolo de actuación se desarrolla en cumplimiento del Artículo 15.5 del Real Decreto 183/2008 que desarrolla determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada-

Para su elaboración se han tenido en cuenta el capítulo V: Deber general de supervisión y responsabilidad progresiva del residente que incluye los Artículos 14 y 15 del citado Real Decreto 183/2008 y su aplicación a las características específicas de nuestro Hospital.

A continuación se transcribe literalmente los Artículos citados:

- **Real Decreto 183/2008 (B.O.E. de 21 de febrero de 2008).**
Capítulo V: Deber general de supervisión y responsabilidad progresiva del residente

Artículo 14. El deber general de supervisión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en el artículo 34.b) de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud y en el artículo 12.c) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, toda la estructura del sistema sanitario estará en disposición de ser utilizada en las enseñanzas de grado, especializada y continuada de los profesionales.

Dicho principio rector determina que las previsiones de este real decreto y las que adopten las comunidades autónomas sobre los órganos colegiados y unipersonales de carácter docente, se entiendan sin perjuicio del deber general de supervisión inherente a los profesionales que presten servicios en las distintas unidades asistenciales donde se formen los residentes. Dichos profesionales estarán obligados a informar a los tutores sobre las actividades realizadas por los residentes.

Los responsables de los equipos asistenciales de los distintos dispositivos que integran las unidades docentes acreditadas para la formación de especialistas programarán sus actividades asistenciales en coordinación con los tutores de las especialidades que se forman en los mismos, a fin de facilitar el cumplimiento de los itinerarios formativos de cada residente y la integración supervisada de estos en las actividades asistenciales, docentes e investigadoras que se lleven a cabo en dichas unidades, con sujeción al régimen de jornada y descansos previstos por la legislación aplicable al respecto.

- **Artículo 15. La responsabilidad progresiva del residente.**

1. El sistema de residencia al que se refiere el artículo 20 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, implica la prestación profesional de servicios por parte de los titulados universitarios que cursan los programas oficiales de las distintas especialidades en Ciencias de la Salud.

Dicho sistema formativo implicará la asunción progresiva de responsabilidades en la especialidad que se esté cursando y un nivel decreciente de supervisión, a medida que se avanza en la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria de especialista.

2. En aplicación del principio rector que se establece en el artículo anterior, los residentes se someterán a las indicaciones de los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, sin perjuicio de plantear a dichos especialistas y a sus tutores cuantas cuestiones se susciten como consecuencia de dicha relación.

3. La supervisión de residentes de primer año será de presencia física y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad por los que el personal en formación esté rotando o prestando servicios de atención continuada.

Los mencionados especialistas visarán por escrito las altas, bajas y demás documentos relativos a las actividades asistenciales en las que intervengan los residentes de primer año.

Las previsiones contenidas en este apartado se adaptarán a las circunstancias específicas de supervisión en las especialidades cuya duración sea de un año.

4. La supervisión decreciente de los residentes a partir del segundo año de formación tendrá carácter progresivo. A estos efectos, el tutor del residente podrá impartir, tanto a este como a los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, instrucciones específicas sobre el grado de responsabilidad de los residentes a su cargo, según las características de la especialidad y el proceso individual de adquisición de competencias.

En todo caso, el residente, que tiene derecho a conocer a los profesionales presentes en la unidad en la que preste servicios, podrá recurrir y consultar a los mismos cuando lo considere necesario.

5. Las comisiones de docencia elaborarán protocolos escritos de actuación para graduar la supervisión de las actividades que lleven a cabo los residentes en áreas asistenciales significativas, con referencia especial al área de urgencias o cualesquiera otras que se consideren de interés.

Dichos protocolos se elevarán a los órganos de dirección del correspondiente centro o unidad para que el jefe de estudios de formación especializada consensue con ellos su aplicación y revisión periódica.

4. Supervisión de las actividades asistenciales.

A. Generalidades.

La capacidad para realizar determinadas actividades asistenciales por parte de los residentes guarda relación con su nivel de conocimientos y con su experiencia, en buena medida determinada por el año de residencia en el que se encuentren. Además, la naturaleza y dificultad de la actividad a realizar es un determinante importante. Estos factores condicionan la responsabilidad progresiva que pueden adquirir y, por tanto, el grado de supervisión que precisan.

Se establecen 3 niveles diferentes de responsabilidad y necesidad de supervisión:

- **Nivel 1. Responsabilidad máxima / Supervisión a demanda.** Las habilidades adquiridas permiten al residente llevar a cabo actuaciones de manera independiente, sin necesidad de tutorización directa. Por lo tanto, el residente ejecuta y después informa al adjunto responsable. Solicita supervisión si lo considera necesario.
- **Nivel 2. Responsabilidad media / Supervisión directa.** El residente tiene suficiente conocimiento pero no alcanza la suficiente experiencia para realizar una determinada

actividad asistencial de forma independiente. Estas actividades deben realizarse bajo supervisión directa del adjunto responsable.

· **Nivel 3. Responsabilidad mínima / Supervisión de Presencia Física.** El residente sólo tiene un conocimiento teórico de determinadas actuaciones, pero ninguna experiencia. El residente observa y asiste la actuación del adjunto responsable que es quien realiza el procedimiento.

Asimismo, se consideran 2 periodos formativos diferenciados, el primer año de residencia y los restantes, delimitándose niveles de responsabilidad también diferenciados para cada uno de ellos. Si bien se establecen niveles de responsabilidad únicos para cada tipo de actividad en cada periodo formativo, es evidente que los conocimientos y las habilidades del residente progresan con el paso del tiempo

B. Actividades.

La supervisión de residentes de primer año ha de ser siempre de presencia física y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad por los que el personal en formación esté rotando.

La supervisión de los residentes a partir del segundo año de formación, irá decreciendo de forma progresiva, sin que nunca pueda ser menor que lo establecido como objetivo para una determinada actividad, en ese año formativo.

Las actividades aprendidas en años anteriores, mantienen el Nivel de Supervisión previo, al inicio del siguiente año formativo, para ir disminuyendo a lo largo del mismo.

Para las actividades de nueva realización, se establece el Nivel de Supervisión máxima al inicio de la rotación, independientemente del año formativo.

El paso de un Nivel de Supervisión 3 a 2, o de un nivel 2 a 1 será progresivo y dependerá no sólo del año de residencia, sino también de lo indicado por el tutor y las características individuales del residente (posible experiencia previa del residente en dichas actividades o formación específica). Cuando un residente no consiga alcanzar los conocimientos necesarios para progresar en su formación, no se puede disminuir el Nivel de Supervisión de la actividad en cuestión, teniendo que poner este hecho en conocimiento del Tutor de residentes, quién podrá adaptar y redefinir los Niveles de Supervisión de la rotación hasta que se constate que la progresión del residente garantiza la calidad de la formación.

Residentes de primer año.

Como **norma general**, para los residentes de **primer año** se considera que el nivel de Supervisión del residente será de **nivel 3, supervisión por presencia física**.

Primer año de Residencia

Durante el primer año, el residente iniciará su formación bajo un nivel de responsabilidad 3 durante los primeros meses. Al finalizar ese año, el residente debe ser capaz de realizar, con el nivel de autonomía requerido, las siguientes actividades:

Actividades	Nivel de Supervisión
Actividades relacionadas con competencias comunes	
Establecer una relación con las pacientes y sus familiares o acompañantes que sea respetuosa con sus derechos, especialmente con los de autonomía, información y confidencialidad	2
Realizar una correcta historia clínica y exploración obstétrica y ginecológica	2
Realizar un soporte vital básico	2
Diseñar y realizar una estrategia de búsqueda bibliográfica e interpretar correctamente los niveles de evidencia y grados de recomendación de la literatura médica	2
Presentar una sesión clínica	2
Gestionar adecuadamente el propio tiempo	2
Obtener un consentimiento informado válido	2
Incorporar los conceptos de seguridad clínica y de riesgo beneficio al razonamiento clínico	2
Realizar una prescripción razonada de pruebas complementarias y de medicamentos	2
Actividades relacionadas con el embarazo normal	
Realizar una visita obstétrica correcta en cualquier mes de la gestación, incluyendo: Recogida de información y exploración obstétrica completa; Indicación e interpretación de pruebas complementarias; Transmisión de información comprensible a la gestante y recomendaciones para el cuidado del embarazo.	2
Realizar una ecografía correcta para: diagnóstico de gestación, del nº de embriones, determinación de viabilidad embrionaria, biometrías embrionarias y fetales, estática fetal, localización placentaria.	2
Indicar, realizar e interpretar una exploración ecográfica obstétrica avanzada: diagnóstico de corionicidad y amniocidad en la gestación gemelar, estudio morfológico fetal, medición de longitud cervical por vía vaginal, medición de LA.	2
Indicar, realizar e interpretar pruebas de bienestar fetal.	2
Identificar el nivel de riesgo de la gestación y derivar la atención cuando sea necesario.	2
Actividades relacionadas con el puerperio	
Realizar una correcta exploración en el puerperio y prescribir los cuidados adecuados.	2
Identificación de posibles complicaciones del puerperio.	2
Hacer una correcta estimulación o inhibición de la lactancia.	3
Dar la información adecuada sobre: lactancia, cuidados del periné o la cicatriz de cesárea, control posterior al alta, causas de consulta a urgencias y orientación sobre planificación familiar.	2
Redactar correctamente informes de alta.	3

Atender a puérperas con enfermedades asociadas y complicaciones graves durante el parto.	2
Actividades relacionadas con las urgencias	
Realizar el diagnóstico diferencial y la orientación terapéutica de las metrorragias obstétricas, de la dinámica uterina, de la sospecha de rotura de membranas, de la viabilidad y bienestar fetal.	3
Diagnosticar el trabajo de parto.	2
Realizar el diagnóstico diferencial y la orientación terapéutica del prurito genital, del dolor abdómino-genital, de las amenorreas y metrorragias, de las molestias mamarias.	2
Realizar correctamente informes de alta en las consultas de urgencias.	3
Realizar evacuaciones uterinas en abortos de primer trimestre	3
Identificar signos de alarma obstétricos y ginecológicos y realizar la orientación terapéutica.	2
Actividades relacionadas con cirugías programadas.	
Valorar la evaluación prequirúrgica y la indicación terapéutica	2
Realizar una correcta preparación personal para la cirugía (vestido y asepsia) y preparación del campo quirúrgico.	2
Identificación y uso correcto del instrumental quirúrgico.	2
Reconocimiento de las estructuras anatómicas y descripción de la técnica quirúrgica.	2
Prescribir el tratamiento post-operatorio y solicitar un informe anatomopatológico	3
Técnicas de acceso de la cavidad abdominal.	2
Realizar el informe quirúrgico e información a los familiares en patología no oncológica.	2
Actividades relacionadas con la asistencia al parto	
Realizar un correcto diagnóstico de parto y valorar adecuadamente la progresión del mismo.	2
Realizar e interpretar las distintas técnicas de control del bienestar fetal.	2
Identificar situaciones de emergencia materna o fetal en sala de partos.	2
Asistir al parto vaginal espontáneo.	2
Identificación y tratamiento de un parto distócico.	2
Actuar como ayudante en cesáreas.	3

Segundo año de Residencia

Actividades	Nivel de Supervisión
Actividades relacionadas con competencias comunes	
Realizar y razonar decisiones diagnósticas, solicitud de pruebas complementarias y pautas terapéuticas.	2
Obtener un consentimiento informado válido.	2
Exponer un caso clínico completo para discusión.	2
Realizar con eficiencia una búsqueda de información biomédica.	2
Presentar para discusión un caso clínico en el Comité de Ética Clínica del centro	2
Presentar una sesión clínica con supervisión indirecta.	2
Distinguir los indicadores de actividad y de calidad en Obstetricia y Ginecología.	2
Elaborar una comunicación médica y presentarla.	2
Comunicar malas noticias.	2
Realizar una lectura crítica tutorizada de artículos de diagnóstico, pronóstico o tratamiento.	2
Explicar el razonamiento clínico que le lleva a tomar decisiones de ingreso, o mantenimiento de ingreso hospitalario.	2
Actividades relacionadas con el embarazo y puerperio patológico	
Diagnóstico y tratamiento de patología específica de primer trimestre de gestación.	2
Diagnóstico y plan terapéutico de patología obstétrica de segundo y tercer trimestre (amenaza de parto prematuro, diabetes gestacional y enfermedad hipertensiva del embarazo)	2
Indicar e interpretar las diferentes pruebas de bienestar fetal en fetos a término o pretérmino, incluido el perfil biofísico.	2
Participar en el control de la gestación de mujeres con patología médica asociada (HTA crónica, diabetes pregestacional, cardiopatías, endocrinopatías, etc.)	2
Diagnosticar y tratar las complicaciones obstétricas en mujeres con patología médica asociada.	2
Actividades relacionadas con la ginecología general	
Realizar una entrevista ginecológica correcta, incluyendo anamnesis, exploración, pruebas diagnósticas, orientación, indicación terapéutica e información a la paciente.	2
Identificar los factores de riesgo quirúrgicos y realizar un control posquirúrgico adecuado identificando posibles complicaciones.	2
Realizar correctamente informes de alta hospitalaria.	2
Ofrecer una información adecuada a las pacientes y sus familiares	2
Actividades relacionadas con la contracepción	
Realizar un consejo contraceptivo correcto (femenino y masculino) en la población general, en mujeres con patología asociada y en mujeres legalmente no autónomas.	2
Prescribir contraceptivos hormonales y realizar una contracepción de emergencia. Identificar las complicaciones de la contracepción.	2
Colocar y retirar dispositivos intrauterinos.	2
Informar y orientar a la paciente que lo solicite sobre la interrupción	2

voluntaria del embarazo.	
Colocación de dispositivos intratubáricos por histeroscopia.	2
Contracepción definitiva por laparoscopia.	2
Actividades relacionadas con la menopausia	
Evaluar y aplicar las estrategias de tratamiento en las pacientes menopáusicas con factores de riesgo.	2
Informar y formar a las mujeres perimenopáusicas sobre hábitos de vida saludables.	2
Actividades relacionadas con el suelo pélvico	
Identificar los defectos del suelo pélvico, realizar una exploración completa, valoración de las pruebas diagnósticas y conocer las técnicas de rehabilitación y de tratamiento médico-quirúrgico.	2
Realizar el planteamiento terapéutico y de seguimiento.	2
Actividades relacionadas con cirugías programadas	
Acceso a la cavidad abdominal.	2
Realizar intervenciones de cirugía menor ambulatoria.	2
Realizar el informe quirúrgico e informar a los familiares en patología no oncológica	2
Extirpar tumoraciones benignas de la mama.	2
Actividades relacionadas con la asistencia al parto	
Atender durante el parto a gestantes con nivel de riesgo I y II.	2
Diagnosticar la sospecha de pérdida del bienestar fetal y tomar la decisión terapéutica correcta.	2
Tratar correctamente las disdinamias.	3
Iniciar y controlar la progresión de inducciones a término.	2
Indicar y realizar una extracción manual de placenta.	2
Aplicación y extracción de recién nacidos con fórceps y ventosa en IV plano.	3
Diagnosticar y tratar precozmente las hemorragias del alumbramiento y del puerperio inmediato.	2
Realizar un pronóstico de parto y diagnosticar la inadecuada progresión del mismo.	2
Asistir al parto vaginal en feto pretérmino.	2
Aplicación y extracción de recién nacidos con fórceps o ventosas en variedades anteriores en III plano.	3
Asistir a partos gemelares a término.	3
Asistir a la distocia de hombros.	3
Asistir al parto en presentación podálica.	2
Realización de cesáreas no urgentes ni complicadas.	2
Actuar como ayudante en cesáreas urgentes o complicadas.	2
Actividades relacionadas con urgencias	
Realizar evacuaciones uterinas en abortos de primer trimestre.	3
Diagnosticar patología obstétrica urgente durante la gestación	2
Diagnosticar la gestación ectópica.	2
Establecer el tratamiento inicial de la patología urgente durante la gestación.	2
Actividades relacionadas con Ecografía obstétrica	
Realizar el estudio morfológico y estimación del crecimiento fetal.	2
Estudio funcional y hemodinámica fetal	2
Actividades relacionadas con Ecografía ginecológica	

Valoración de la morfología de los genitales internos normales.	2
Identificar por ecografía anomalías morfológicas del útero o los ovarios.	2
Actividades relacionadas con Radiodiagnóstico	
Identificar la radiología indicada en el paciente con patología quirúrgica	2
Relacionar las pruebas radiológicas con el caso clínico	2
Interpretar las pruebas radiológicas.	2

Tercer año de Residencia

Actividades	Nivel de Supervisión
Actividades relacionadas con competencias comunes	
Comunicar malas noticias.	1
Interpretar un informe sobre actividad o calidad asistencial en Obstetricia y Ginecología.	1
Distinguir en la práctica entre problema de salud, necesidad sanitaria y demanda asistencial.	1
Realizar de forma autónoma una lectura crítica de artículos de diagnóstico, pronóstico o tratamiento.	1
Colaborar en la elaboración de un artículo para publicación.	1
Presentar para discusión un tema de conflicto bioético ginecológico.	1
Supervisar a residentes de 1er año.	1
Realizar, de forma tutorizada una lectura crítica de revisiones médicas. Valorar la relevancia y la aplicabilidad de los resultados a la propia población.	1
Realizar una lectura crítica tutorizada de protocolos y guías clínicas.	1
Leer un artículo de evaluación económica. Diferenciar los conceptos de coste/utilidad y coste/beneficio.	1
Comunicar en situaciones difíciles (pacientes y/o familiares en situaciones emocionales poco controladas).	1
Actividades relacionadas con endocrinología ginecológica	
Realizar una anamnesis y una exploración completa	1
Realizar anamnesis y exploraciones de niñas y adolescentes y clasificar adecuadamente el grado de madurez sexual.	1
Indicar correctamente e interpretar pruebas complementarias en patología endocrina.	1
Realizar orientaciones diagnósticas y terapéuticas correctas	2
Actividades relacionadas con la reproducción	
Realizar una anamnesis y exploración completa, indicar e interpretar correctamente las pruebas complementarias y orientar un estudio de esterilidad.	1
Realizar una inducción, estimulación y frenación ovárica.	2
Realizar inseminaciones	2
Actividades relacionadas con la histeroscopia	
Identificar y utilizar correctamente el instrumental de histeroscopias.	2
Identificar la anatomía endouterina normal y patológica.	2
Realizar histeroscopia diagnóstica ambulatoria y programada.	2
Actividades relacionadas con cirugía programada	

Laparoscopia diagnóstica y terapéutica.	1
Miomectomía no complicada	2
Histerectomía no complicada.	2
Actividades relacionadas con la asistencia al parto	
Atención durante el parto a gestantes de alto riesgo materno o fetal.	2
Cesáreas iterativas y no urgentes ni complicadas.	2
Aplicación y extracción de recién nacidos con fórceps o ventosas en variedades anteriores en III plano.	2
Asistir el parto de fetos pretérmino.	2
Asistir a partos gemelares pretérmino.	2
Aplicación y extracción de recién nacidos con fórceps en presentaciones transversas y posteriores.	2
Asistencia a partos de nalgas vaginales no complicados.	2
Cesáreas iterativas y urgentes.	2
Ayudante en suturas de grandes desgarros vaginales.	2
Ayudante en histerectomías urgentes.	2
Supervisión de residentes de primero y segundo año.	2
Actividades relacionadas con las urgencias	
Supervisión de casos de riesgo según protocolos (preeclampsias, placentas previas, amenazas de parto prematuro, etc.).	2
Realizar legrados post parto.	1
Cirugía anexial, sin otras complicaciones quirúrgicas.	2
Desbridamientos de abscesos mamarios.	1
Laparotomías y laparoscopias exploradoras.	1
Realizar versión externa en fetos en presentación podálica.	2
Tratamiento de embarazos ectópicos por laparotomía o laparoscopia.	2
Actividades relacionadas con el diagnóstico prenatal	
Realizar ecografías en patología obstétrica y de diagnóstico prenatal.	1
Evaluar las técnicas de diagnóstico prenatal no invasivo y orientar las técnicas invasivas.	1
Realizar un consejo reproductivo.	1

Cuarto año de residencia

Al finalizar el cuarto año, el residente debe ser capaz de realizar, con el nivel de autonomía y responsabilidad requerido, las siguientes actividades

Actividades	Nivel de Supervisión
Actividades relacionadas con competencias comunes.	
Comunicar con pacientes en situaciones emocionales inestables.	1
Interpretar un informe de actividad o de calidad en Obstetricia y Ginecología.	1
Realizar de forma autónoma una lectura crítica de las revisiones médicas, de protocolos y guías clínicas.	1
Supervisar a los residentes de 1º y 2º año.	1
Elaborar de forma autónoma una comunicación y un artículo para publicación.	1
Interpretar un artículo de evaluación económica en salud: Valorar el coste utilidad de una decisión médica.	1
Participar en comités de calidad y de ética asistencial.	2
Actividades relacionadas con la oncología ginecológica y patología vulvo-cervical	
Realizar una anamnesis y exploración correcta, indicar e interpretar las pruebas complementarias.	1
Orientar el proceso diagnóstico y terapéutico.	1
Realizar un control pre y post quirúrgico especializado y realizar una búsqueda de recidivas.	1
Realizar una vulvo-colposcopia e identificar las imágenes anómalas y realizar biopsias de vulva, vagina y cérvix	1
Realizar conizaciones	1
Interpretar los resultados histopatológicos y orientar el seguimiento o tratamiento de las pacientes	1
Comunicar a la paciente y sus familiares la sospecha diagnóstica, las alternativas terapéuticas y el pronóstico.	2
Participar en Comités multidisciplinares para establecer el plan terapéutico.	2
Actividades relacionadas con la patología mamaria	
Realizar una correcta anamnesis y exploración mamaria e indicar e interpretar las pruebas complementarias y las técnicas de imagen	1
Orientar el proceso diagnóstico y terapéutica.	1
Identificar pacientes de alto riesgo oncológico.	1
Diagnosticar y tratar la patología benigna de mama	1
Participar en los comités multidisciplinares para decidir el plan terapéutico	2
Comunicar a la paciente y sus familiares la sospecha diagnóstica, las alternativas terapéuticas y el pronóstico.	2
Actividades relacionadas con cirugías programadas	
Cirugía benigna por laparoscopia.	1
Cirujano en lesiones benignas de mama, biopsias quirúrgicas y tumorectomías.	1
Cirujano en casos seleccionados de oncología no complicados.	1
Cirugía laparoscópica benigna compleja	2

Tumorectomías con marcaje y mastectomías simples.	2
Intervenciones laparoscópicas y laparotómicas oncológicas.	2
Laparoscopia de suelo pélvico y endometriosis.	
Linfadenectomía axilar completa / Ganglio centinela.	2
Cirugía oncoplástica reconstructiva de la mama.	2
Actividades relacionadas con la asistencia al parto.	
Supervisar y coordinar a los demás residentes de la guardia.	1
Asistir a partos gemelares y partos pretérmino	1
Asistir a distocias de hombros.	1
Realizar cesáreas complicadas y urgentes.	1
Diagnosticar y tratar la rotura uterina y suturar dehiscencias de cesáreas anteriores.	1
Reparar desgarros de periné complicados.	1
Atender a pacientes en situación de emergencia vital (shock de cualquier etiología).	2
Diagnosticar y tratar la inversión uterina.	2
Realizar la histerectomía posparto.	2
Actividades relacionadas con las urgencias.	
Realizar laparoscopias diagnóstico-terapéuticas de urgencia.	1
Indicar y realizar laparotomías exploradoras.	1
Participar en el control y tratamiento multidisciplinar de gestantes en situación de riesgo vital.	2